

ORDENANZA No. 347/96.-

POR LA CUAL SE REESTRUCTURA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE EJERCICIO AÑO 1.996.-----

LA JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO ;

ORDENA:

ART. 1º) AMPLÍASE el Presupuesto de Cálculo de Recursos del ejercicio vigente - 1.996 de la Municipalidad de Encarnación, en la suma de Gs.72.549.600.- (SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS GUARANIES), provenientes de la implementación del

cobro del Impuesto al Espectáculo Público y Juegos de Entretenimiento y Azar instalados en esta ciudad y que fuera aprobado por el Ministerio de Hacienda, especificado en los siguientes rubros: -----

CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS COMPLEMENTARIOS:

<u>CÓDIGO</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
10000000 TOTAL DE INGRESOS	Gs.
<u>72.549.600.-</u>	
11000000 INGRESOS CORRIENTES	Gs.
<u>72.549.600.-</u>	
11100000 INGRESOS TRIBUTARIOS	Gs.
<u>72.549.600.-</u>	
11140000 Impuesto sobre Bienes y Servicios	Gs.
<u>72.549.600.-</u>	
111403 Impuesto al Espectáculo Público y juegos de entretenimiento y azar	Gs.
<u>72.549.600.-</u>	
TOTAL DE INGRESOS	Gs.
72.549.600.-	

=

ART. 2º) AMPLÍASE el Presupuesto de Gastos del Ejercicio vigente 1.996 de la -

Municipalidad de Encarnación en la suma de Gs. 72.549.600(SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SIES--CIENTOS GUARANIES), provenientes de la implementación del cobro del Impuesto al Espectáculo Público y Juegos de Entretenimiento y Azar, señalado en el artículo anterior de la presente Ordenanza, con lo cual se incrementa los siguientes rubros: -----

**CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS POR: Fuente de
Financiamiento**

Económica y Objeto

Hoja No. 2.-

Ordenanza No. 347.-

**CATEGORÍA, SUB-CATEGORÍA, ELEMENTO, ECONÓMICA
OBJETO Y SUB-OBJETO ESPECÍFICO**

<u>CÓDIGO</u>	<u>PRESUPUESTO</u>
20000000 TOTAL DE GASTOS	Gs.
<u>72.549.600.-</u>	
21000000 GASTOS CORRIENTES	Gs.
<u>72.549.600.-</u>	
21100000 FUNCIONAMIENTO	Gs.
<u>72.549.600.-</u>	
21110000 SERVICIOS PERSONALES	Gs.
<u>72.549.600.-</u>	
21119000 Otros Servicios Personales	Gs.
<u>72.549.600.-</u>	
<u>21119100 Indemnizaciones</u>	<u>Gs.</u>
<u>72.549.600.-</u>	
TOTAL GASTOS DE REAJUSTE	Gs.
72.549.600.-	

=====

=

ART. 3º) AMPLÍASE el Programa 02 Administración General, hasta la suma
mencio

nada en el artículo anterior de la presente Ordenanza.-----

--

ART. 4º) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal.-----

-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
ENCARNACIÓN, A LOS DIEZ Y NUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO UN MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.**-----

JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario Interino Junta Municipal

JUAN ANTONIO DIAZ DE VIVAR
Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE FEBRERO DE 1.996.-

TÉNGASE POR ORDENANZA.- Envíese copias al Ministerio del Interior, de
conformidad con el artículo 53º, de la Ley No. 1.294/87 “Orgánica Municipal”. Comuníquese,
publíquese y cumplido, archívese.-----

Lic. MILCIADES LUGO BENITEZ
Secretario Municipal

Dr. LORENZO LUCIANO ZACARIAS
Intendente Municipal